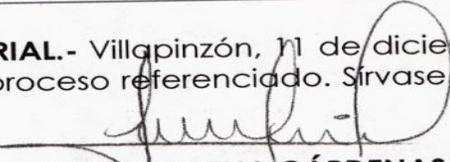


REF: DIVISORIO 2019-00186 /
DEMANDANTES: FLOR LELIA MELO DE ARÉVALO
DEMANDADOS: BERTHA MELO RAMÍREZ /

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 11 de diciembre de 2020. Al despacho del señor Juez el proceso referenciado. Sirvase proveer lo que en Derecho corresponda.


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villapinzón, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Aplicando lo dispuesto en el artículo 409 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial se dispone a continuar con el trámite legal respectivo es decir convocar a las partes a la audiencia de que trata el referido artículo, para resolver excepciones y ejercer contradicción del dictamen.

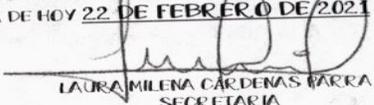
En consecuencia se dispone:

1. Fijar el día 24 del mes de MARZO de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 10:00am, para llevar a cabo dicho acto procesal.
2. La audiencia se llevará a cabo a través de la aplicación Microsoft Teams, la cual deberán tener pre instalada en el dispositivo para la conexión e informar los correos electrónicos desde los cuales se van conectar, escribiendo un mail **el día anterior** a la fecha indicada, al correo institucional jpmpalvillapinzon@cendoj.ramajudicial.gov.co.
3. **Teniendo en cuenta las pruebas decretadas, cada parte interesada convocará a sus testigos a fin que se conecten el día y a la hora de la audiencia.**
4. Se previene a las partes reiterándoles las consecuencias que su inasistencia acarrea y que están plasmadas en el artículo 372 numeral 4 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA-EL AUTO ANTERIOR. SE
NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 005
DEL DIA DE HOY 22 DE FEBRERO DE 2021


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA